



Municipalidad de Crespo

2024

Nota

Número:

Referencia: Decreto aprobación contrato de actuación Wendler, Antonella

A: Irineo Andres Spreafico (DISYPC#SGDH), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

V I S T O:

El Contrato celebrado con Wendler, Antonella, y

CONSIDERANDO:

Que el día 01 de marzo de 2024 se llevó a cabo en el predio de la Fiesta Nacional de la Avicultura, la jornada “Acústico en el pórtico”.

Que en la jornada mencionada se contó con la actuación de la artista Wendler, Antonella.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorga al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Apruébase el Contrato de Actuación con Wendler, Antonella, D.N.I N° 46.780.054 con domicilio en Dorrego N° 1973, de la Ciudad de Crespo, Entre Ríos, quien prestó servicio de actuación el día 01 de marzo de 2024 en la jornada “Acústico en el pórtico”, asignándosele la suma total de Pesos Quince Mil (\$15.000,00), que se entiende libre de gastos y retenciones impositivas locales y/o nacionales, pagaderos el día de la actuación.

Art.2º.- Pásese copia del presente a la Dirección de Integración y Participación Comunitaria, a Contaduría, Tesorería y Suministros, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que la presente será refrendada por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

